



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 04 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 1536-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG del 04 de setiembre de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe N° 24-2024-MIDIS/PNADP-UTCA del 10 de abril de 2024 de la Unidad Territorial Cajamarca y el Memorando N° 238-2024-MIDIS/PNADP-UTLI del 08 de mayo de 2024 de la Unidad Territorial Loreto Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de marzo de 2023, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y la empresa CONSORCIO SERMANSA S.A.C., suscribieron el Contrato N°009-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL – ÍTEM N° 01: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ZONA NORTE", por el importe de S/ 1'563,652.80 (Un millón quinientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días calendario;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 35-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 02 de abril de 2024, se aprueba la reducción de prestaciones al Contrato N° 009-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 002-2022-PNADP para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL – ÍTEM N° 01: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ZONA NORTE", por el importe de S/ 13,122.44 (Trece mil ciento veintidós con 44/100 Soles), equivalente al 0.84% aproximadamente del monto del contrato;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 68-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 29 de mayo de 2024, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 009-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 002-2022-PNADP para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL – ÍTEM N° 01: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ZONA NORTE", por el importe de S/ 34,265.17 (Treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco con 17/100 soles), equivalente al 2.19% aproximadamente del monto del contrato original;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *"Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018, establece que: *"Mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contra con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la*

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 1 de 3



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PFGMNYK**



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. (...);

Que, mediante Informe N° 1536-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Informe N° 24-2024-MIDIS/PNADP-UTCA de la Unidad Territorial Cajamarca, así como el Informe N° 238-2024-MIDIS/PNADP-UTLI de la Unidad Territorial Loreto Iquitos, se sustenta la procedencia de la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 009-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 002-2022-PNADP para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL – ÍTEM N° 01: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ZONA NORTE”, por el importe de S/ 1,358.40 (Un mil trescientos cincuenta y ocho con 40/100 soles), equivalente al 0.086% aproximadamente del monto del contrato original, a partir del 13 de septiembre de 2024 hasta la culminación del plazo de ejecución del Contrato N° 009-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Que, mediante Memorando N° 1589-2024-MIDIS/PNADP-UPPM, del 28 de agosto de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1333; así como, la Previsión Presupuestal N° 142-2024; a fin de contar con los recursos suficientes para la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 009-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4-2024-MIDIS/PNADP-DE del 05 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva delegó en el/la Jefe/a de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, las facultades en materia de contratación pública para el ejercicio fiscal 2024 del Programa JUNTOS, entre las cuales se encuentra aprobar la ejecución de prestaciones en el caso de bienes y servicios hasta por el máximo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y las Unidades Territoriales Cajamarca y Loreto Iquitos, corresponde expedir la presente Resolución que apruebe la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 009-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, por el monto de S/ 1,358.40 (Un mil trescientos cincuenta y ocho con 40/100 soles), equivalente al 0.086% aproximadamente del monto del contrato original, el cual inicia desde el 13 de septiembre de 2024, hasta la culminación del plazo de ejecución del Contrato N° 009-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Con el visado de la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 192-2023-MIDIS/PNADP-DE, y N° 4-2024-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 009-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 002-2022-PNADP para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL – ÍTEM N° 01: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ZONA NORTE”, por el importe de S/ 1,358.40 (Un mil trescientos cincuenta y ocho con 40/100 soles), equivalente al 0.086% aproximadamente del monto del contrato original, el cual inicia desde el 13 de septiembre de 2024, hasta la culminación del plazo de ejecución del Contrato N° 009-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS,

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, quien deberá efectuar las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa CONSORCIO SERMANSA S.A.C.

Regístrese y comuníquese.

CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 3 de 3



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PFGMNYK**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>